



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

SELECCIÓN GRADUADO/A OFICINA TÉCNICA PARA INCORPORARSE A LA PLANTILLA DE SERVICIOS DE MONTEJURRA SA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

1ª Fase: (Uno a tres años) Aprendizaje y desarrollo de las tareas habituales del puesto de trabajo. Aprendizaje de las diferentes técnicas, manejo de herramientas y programas en uso en Oficina Técnica de proyectos y obras y asistencia técnica en general.

2ª Fase: Aplicación de las técnicas y conocimientos propias de su formación y experiencia. Responsabilidad directa sobre los proyectos, direcciones de obra y asistencia técnica encomendada

Colaboración especial con el Departamento de explotación y mantenimiento y transversalidad con el resto de la empresa.

Dependencia directa de la Dirección técnica .

PERFIL DEL PUESTO:

PERFIL : graduado/a Oficina Técnica	
Requisitos básicos:	
✓	Mayor de Edad y nacional de un país de la UE.
✓	Disponer del Carnet de Conducir tipo B1
✓	No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo
✓	No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.
✓	Formación académica. (titulación universitaria : Grado en Ingeniería civil o Grado en arquitectura técnica)
✓	Experiencia: No se requiere
Experiencia y conocimientos a valorar.	
✓	Experiencia Específica en puesto similar con funciones técnicas que requieran la formación exigida. (Se acreditará mediante TC2 / grupo de cotización 1 ó 2)
✓	Se valorará formación específica en entorno B.I.M.
	Se valorará masters específicos en BIM y cursos formativos superados de mas de 300 horas.

Funciones básicas: A determinar en cada una de las fases descritas
√
√ Asistencia Técnica interna en competencias propias de su formación académica
√ Determinación y aplicación de las tecnologías existentes.
√ Conocimiento y decisión sobre los materiales y proveedores.
√ Coordinación con área de explotación y mantenimiento.
√ Redacción de proyectos técnicos y direcciones de obra propias de su competencia académica
Habilidades y competencias: Atendiendo a la proyección del puesto.
➤ Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias de su formación académica.
➤ Ser capaz de aportar soluciones técnicas en el ámbito de sus competencias
➤ Ser capaz de interactuar con personal técnico de otras áreas de la empresa
➤ Conocer y manejar correctamente las herramientas propias del puesto.
➤ Ser capaz de incidir transversalmente en el resto de las áreas de la empresa, en especial las relacionadas con la Oficina Técnica
Cualidades personales
➤ Preparación técnica
➤ Empatía y personalidad
➤ Autonomía e iniciativa y capacidad de trabajo en grupo.
➤ Criterio personal y profesional.
➤ Integración en el ámbito geográfico de tierra Estella

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS:

- Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato indefinido (Contrato de relevo).
- Salario inicial acorde a las funciones y valía del candidato .
- Desarrollo profesional acorde a las funciones del puesto con el objetivo de alcanzar las condiciones retributivas previstas en el Convenio de la Empresa. (1/4 años) (Salario expectativa 40.000 €/brutos anuales)
- Integración en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

3. SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes se ajustará a la fecha indicada en el anuncio público.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección mancomunidad@montejurra.com indicando como referencia: “ Graduado/a Oficina Técnica” (Sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC)

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato
- Fotocopia del título universitario habilitante .
- Fotocopia del título de máster universitario si lo hubiera
- Fotocopia de los cursos formativos objeto de valoración.
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. (nóminas, certificados TC2, vida laboral etc)

Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

4. PROCESO SELECTIVO

Características del proceso:

- **Universalidad:** la oferta y sus características se publican en las siguientes páginas web y demás medios de comunicación
 - **Mancomunidad de Montejurra**
 - **Servicio Navarro de Empleo**
 - **Anuncio en prensa**
- **Transparencia:** el proceso de selección ha sido colgado en la Web de Mancomunidad y entregado al Servicio Navarro de Empleo junto con los criterios de valoración.
- **1ª FASE DE PRESELECCIÓN.**
- **VALORACIÓN FASE DE CONCURSO: 10 PUNTOS**

Ítems valorables:

Formación, experiencia o requerimientos que favorecen el desarrollo óptimo del puesto.

Cada uno de los ítems está valorado con una puntuación de acuerdo a las necesidades del puesto ofertado.

BAREMO:

Experiencia y conocimientos a valorar. Máximo 10 puntos

- Se valorará experiencia profesional específica en funciones de Asistencia Técnica (Redacción de proyectos técnicos y/o direcciones de obra propias de la titulación requerida) y experiencia en metodología de trabajo colaborativa BIM (Building Information Modeling) para la gestión de proyectos de edificación u obra civil. (la experiencia se validará en esta fase previa justificación documental : Certificados de empresa, nóminas y TC 2 y otras formas documentales)
- Se valorará el expediente académico: (Sobresaliente : 5 puntos; notable : 3 puntos, bien : 1 punto.)
 - Por cada año de experiencia 1 punto, por las fracciones de año la parte proporcional

MÁXIMO 5 PUNTOS (En la suma de los dos apartados anteriores)

- Se valorará el título en masters universitario u oficial en entorno BIM MÁXIMO 5 PUNTOS.
- Se valorará la realización de cursos formativos relacionados directamente con las tareas del puesto. No se valorará los cursos de menos de 120 horas.

Cada curso formativo se valorará con un mínimo de un punto y un máximo de 2 en función de su especificad y extensión

MAXIMO 5 PUNTOS (En la suma de los dos apartados anteriores)

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 10 puntos.

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE:

Si el número de candidatos es superior a 20, la valoración del concurso de méritos se efectuará tras la realización de la prueba teórica de competencia técnica y sólo a los candidatos que superen dicha prueba.

- **2ª FASE PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA: 70 PUNTOS**

Los candidatos , realizarán una prueba de competencia técnica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el anexo.

(Anexo Relación de materias objeto de la prueba técnica)

La prueba técnica consistirá en:

- un examen tipo test.
- una prueba sobre Cuestiones o problemas prácticos del puesto.
- Una prueba con herramientas informáticas

El examen tipo test tendrá una valoración máxima de 30 puntos.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida en la suma del examen teórico y el concurso de méritos a un máximo de 20 candidatos que continuarán en el proceso de selección.

La prueba práctica tendrá una valoración máxima de 30 puntos,

El objeto de la prueba consistirá en el desarrollo de dos supuestos prácticos, relacionados con la redacción de proyectos técnicos y control de direcciones de obra.

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos en esta prueba.

La prueba con herramientas informáticas, valorará el manejo de programas informáticos, Excel, Autocad y Presto.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en esta prueba.

De los candidatos presentados se seleccionará a un máximo de 20 personas y un mínimo de seis, por orden de mejor resultado obtenido en las pruebas técnicas y concurso de méritos.

En el caso de que la nota de corte sea compartida por dos o más personas, se incluirá a todas aquellas que compartan la nota del último seleccionado y tengan hasta un punto menos.-

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizaría una nueva prueba.

- **3ª FASE: EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 20 PUNTOS**

SE DESARROLLARÁ POR TÉCNICO COMPETENTE (Pref. SNE)

Consistirá en una prueba realizada por técnico competente en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos con el perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo.

El valor de esta prueba será de 20 puntos.

Quienes obtengan una puntuación inferior al 50 % de la puntuación máxima podrán ser automáticamente eliminados a juicio del Tribunal.

Los candidatos que superen el test psicotécnico pasarán a la entrevista final, salvo que la diferencia de puntos con el candidato mejor puntuado sea superior a 10 puntos

RESULTADO FASES 1, 2 Y 3

La Empresa SMSA expondrá en su tablón de anuncios y en su página web el resultado de la baremación de cada fase, con la propuesta de candidatos que pasarán a la fase final.

Los candidatos tendrán un plazo de 2 días laborables, a partir de la fecha de publicación para la reclamación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa

Pasado este periodo se aprobará y publicará la lista definitiva.

- **FASE DE SELECCIÓN : ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL**

El tribunal valorará la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto, a juicio del Tribunal.

Serán invitados a participar en esta prueba los candidatos seleccionados como aptos tras la valoración de las pruebas anteriores, correspondientes a la fase de preselección.

El Tribunal valorará conforme a las características del puesto, la idoneidad de los candidatos y su adecuación al perfil del puesto y seleccionará conforme a su exclusivo juicio a la persona que mejor se adapte al perfil del puesto y a uno o más suplentes si lo considera oportuno.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección si ninguno de los candidatos se considera idóneo para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

El resultado de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios y la resolución deberá justificarse suficientemente.

5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El tribunal propondrá a la Dirección de la empresa la contratación de la persona que haya sido seleccionada tras la entrevista. Así mismo designará uno o mas suplentes si lo considera oportuno para el caso de que fuera necesaria su contratación.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Presidenta: La Presidenta de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: El Dctr. Económico

Vocal : El Jefe de la Of. Tca.

Suplente: EL ITOP de Of. Tca.

Vocal : El Director de Producción

Suplente: El jefe de Mto.

Vocal: Un consejero de SMSA

Suplente: Un consejero de SMSA

Vocal / Secretario : El Dctr. de personal

Suplente: La Letrada del Servicio Jco.

7. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al seleccionado deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de treinta días, transcurridos los cuales sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TÉCNICA

TEMARIO

1. La contratación administrativa en Navarra.
2. La Administración Local de Navarra. La Mancomunidad de Montejurra.
3. Características geológico-geotécnicas de los diferentes tipos de suelo. Naturaleza y composición. Incidencia en las obras públicas y de edificación.
4. Pavimentos urbanos. Dimensionamiento de firmes.
5. Propiedades de los materiales más utilizados en construcción y su puesta en obra.
6. Tratamiento de aguas potables.
7. Depuración de aguas residuales.
8. Abastecimiento de aguas: Proyecto y cálculo. Elementos de las redes. Materiales utilizados.
9. Saneamiento: Tipos de redes. Proyecto y cálculo. Elementos de las redes. Materiales utilizados.
10. Instalaciones eléctricas. El alumbrado urbano.
11. Vertederos de Residuos. Tratamiento y reciclaje de los residuos urbanos. Compostaje.
12. Ordenanzas técnicas de la Mancomunidad de Montejurra.
13. Redacción de proyectos de obra. Documentación técnica.
14. Técnicas topográficas imprescindibles para obtener mediciones, formar planos, establecer trazados, llevar al terreno geometrías definidas o controlar movimientos de estructuras u obras de tierra.
15. La ejecución del contrato de obras: Comprobación del replanteo. Plazos de ejecución. Fases de una obra desde su licitación hasta su liquidación definitiva. Relaciones valoradas de obras. Certificaciones.
16. Control de calidad. Tipos de laboratorios. Ensayos de materiales.
17. Estructuras: Tipología estructural. Métodos de cálculo. Comprobación y dimensionado de estructuras.
18. Seguridad y salud en las obras públicas y de edificación: Normativa aplicable. Proyectos de seguridad y salud. El Coordinador de Seguridad y Salud. Prevención de riesgos.
19. El medio ambiente y las obras públicas. Estudios de impacto ambiental Evaluación del impacto ambiental de las obras públicas y medidas de preservación y restauración del medio ambiente. Programas de vigilancia y control.
20. Residuos en las obras públicas y de edificación. Normativa, documentación necesaria para ejecutar una obra, tramitación, sanciones. Reutilización de materiales en las obras.
21. Normativa para Supresión de Barreras Urbanísticas.
22. Metodología de trabajo colaborativa BIM para la gestión de proyectos de edificación u obra civil.
23. Herramientas y programas informáticos de uso en Oficina Técnica de proyectos y obras y asistencia técnica en general: AutoCad, Presto, etc.

CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL ACORDE AL NIVEL ACADÉMICO DEL PUESTO DE TRABAJO.

- Geografía, Historia, literatura, arte y noticias de actualidad